

do autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II de Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión (en su 2.ª fase), en sustitución de la primitiva existente en el poblado «El Campillo», término municipal de Chiclana de Segura, a 220/127 V, en conductores, del tipo trenzado, de aluminio, con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y sustentados por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.809.168 pesetas.

Referencia: BT/030-080.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.561-14.

12208

RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente entre los centros de transformación «Llano» y «Cooperativa».

Final: Centro de transformación denominado «Gasolinera».

Término municipal afectado: Huelma.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores. En aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Huelma, denominada «Gasolinera».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.998.027 pesetas.

Referencia: Expediente 044-038.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 16 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.562-14.

12209

RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejora de los suministros eléctricos en Huesca, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nuevo centro de seccionamiento y transformación, tipo interior, de potencia 10 KVA, 20.000/398-230 V, a establecer a extramuros de Huesca, y desplazamiento del casco urbano de las líneas aéreas existentes mediante la construcción de variantes, constituidas por cuatro nuevos tramos de líneas a 20 KV, siguientes:

Tramo A-B: Línea aérea de simple circuito con 717 metros desde nueva caseta de seccionamiento hasta enlace con la línea de Larva.

Tramo A-C: Línea aérea de simple circuito con 244 metros desde nueva caseta de seccionamiento hasta enlace con la línea de Quesada.

Tramo A-D: Línea aérea de doble circuito con 430 metros desde nueva caseta de seccionamiento hasta enlace con la línea a caseta «Cercado».

Tramo A-E: Línea aérea de doble circuito con 117 metros y continuación en cable subterráneo otros 80 metros desde nueva caseta de seccionamiento a caseta «El Llano».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.887.737 pesetas.

Referencia: Número de expediente 045-016.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.563-14.

12210

RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en Iznatoraf, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV, con 2.397 metros de longitud total, en sustitución de la antigua existente entre Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf, con un primer tramo de 1.291 metros en doble circuito desde su origen hasta el apoyo número 8, y de simple circuito el resto hasta caseta de Iznatoraf. Conductores de aluminio acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos de vidrio templado y apoyos metálicos galvanizados de diferentes tipos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.574.633 pesetas.

Referencia: Número de expediente 095-050.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.564-14.

12211 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 20 KV, en sustitución de la antigua existente entre Bélmez de la Moraleda y Solera, con 5.316 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores suspendidos compuestos por cadenas de tres elementos de vidrio templado y apoyos metálicos galvanizados de diferentes tipos y esfuerzos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.658.378 pesetas.

Referencia: Número de expediente 015-015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.565-14.

12212 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25 KV, con 7.324 metros de longitud total, en sustitución de la antigua existente entre Siles y Molino de Torres, con un primer tramo de 170 metros en doble circuito

desde su origen en caseta «Salesianos», en Siles, hasta el apoyo número 3 y de simple circuito el resto, afectando a los términos municipales de Siles y Torres de Albánchez. Conductores de aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores constituidos por cadenas de tres elementos de vidrio templado y apoyos metálicos galvanizados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.607.651 pesetas.

Referencia: Número de expediente 081-015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.566-14.

12213 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación línea que alimenta al centro de transformación Central en Tolox.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Tolox.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 562.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Central en Tolox.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.321.056 pesetas.

Referencia: AT-676/1.772.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 25 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—1.830-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

12214 *LEY de 11 de marzo de 1983 sobre modificación de las tasas por prestación de servicios del «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia.*

El Presidente del Principado de Asturias.

Sea notorio que la Junta General del Principado ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey, y de acuerdo